



BANCO CENTRAL DE CHILE  
Gerencia División Internacional

Santiago, 29 de diciembre de 2000.

**CARTA CIRCULAR**

Bancos N° 416

ANT.: Capítulo XXV del Título I del Compendio de Normas de Cambios Internacionales

MAT.: Envío a través de la Red SINACOFI de las Declaraciones de Ingreso asociadas a operaciones acogidas al convenio de crédito recíproco.

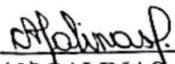
**Señor Gerente:**

Comunico a usted que el Banco Central de Chile, requerirá, a contar del 2 de Enero de 2001, del envío computacional del número de las Declaraciones de Ingreso correspondientes a débitos efectuados a su Banco por pago de importaciones canalizadas a través del Convenio de Pagos y Créditos Recíprocos.

La transmisión de esta información al Banco Central de Chile, deberá efectuarse por su entidad bancaria a través de la red SINACOFI, haciendo uso del servicio de transferencia de archivos y mensajes provistos por esta red. La mencionada información deberá ser enviada dentro de los siguientes 15 días, a contar desde que ésta es solicitada.

Cada Declaración de Ingreso notificada al Banco Central de Chile, será recepcionada y posteriormente validada, razón por la que el ciclo de intercambio de información contemplará cuatro mensajes, conforme a las especificaciones técnicas para cada Mensaje que se señalan en Anexo adjunto.

Saluda atentamente a usted,

  
CRISTIAN SALINAS CERDA  
Gerente de División Internacional (S)

Incl.: Anexo (4 hojas)



BANCO CENTRAL DE CHILE  
Gerencia División Internacional

ANEXO

INFORMACIONES TÉCNICAS DE LOS MENSAJES A TRANSMITIR VÍA SINACOFI CON LA INFORMACIÓN DE LAS DECLARACIONES DE INGRESO QUE CORRESPONDAN A LAS IMPORTACIONES QUE SE PAGUEN A TRAVÉS DEL CONVENIO DE PAGOS Y CRÉDITOS RECÍPROCOS

Descripción general del proceso:

1. El Banco Central de Chile solicitará a su entidad bancaria, vía SINACOFI, por medio del Mensaje 146, las Declaraciones de Ingreso asociadas a cada una de las operaciones de débitos efectuadas a su Banco por pago de importaciones.
2. En un plazo inferior a los 15 días, su Banco deberá informar al Banco Central de Chile mediante el Mensaje 147, las Declaraciones de Ingreso definitivas asociadas a cada débito, no debiendo indicarse el número del Informe de Importación, sólo el número y dígito verificador de la Declaración de Ingreso, sin guión.
3. El Banco Central de Chile recepcionará el Mensaje 147, respondiendo en cada registro si éste fue o no recepcionado, mediante un Mensaje 148.
4. Posteriormente, el Banco Central de Chile efectuará validaciones de consistencia de la información. En el caso que se detecten anomalías, éstas serán informadas a su Banco con el Mensaje 149. Al recibir este Mensaje, su banco deberá informar nuevamente los datos en error mediante Mensaje 147.



BANCO CENTRAL DE CHILE  
Gerencia División Internacional

Descripción de Mensajes SINACOFI:

- 1) Mensaje 146 "SOLICITUD DECLARACION DE INGRESO RELACIONADAS A UN DEBITO"

- a) Formato del registro DIP:

Formato del registro DIP		
1	NUMERO OPERACION	X(17)
2	TIPO DE PAGO	X(03)

- b) Descripción de Campos

Descripción de Campos	
Numero Operación	Código de Reembolso
Tipo De Pago	Forma de pago del instrumento canalizable a través del Convenio (sólo en caso que se requiera)

- 2) Mensaje 147 "DETALLE DECLARACION DE INGRESO RELACIONADAS A UN DEBITO"

- a) Formato del registro DIN:

Formato del registro DIN		
1	NUMERO OPERACION	X(17)
2	TIPO DE PAGO	X(03)
3	NUMERO DECLARACION INGRESO	X(11)
4	RUT IMPORTADOR	
	NUMERO	X(08)
	DIGITO VERIFICADOR	X(01)

- b) Descripción de Campos

Descripción de Campos	
Numero Operación	Código de Reembolso
Tipo De Pago	Forma de pago del instrumento canalizable a través del Convenio (sólo en caso que se requiera)
Número Declaración	Número de declaración de Ingreso con su dígito verificador, sin guión
Rut Importador	Rut de la persona o institución que efectúa la importación. Este campo deberá completarse solamente cuando sea imposible obtener el número de Declaración de Ingreso, debiendo enviar una carta explicativa al Depto. Operaciones de Comercio Exterior y Cambios del Banco Central de Chile

- 3) Mensaje 148 "RESULTADO DE LA RECEPCION DECLARACION DE INGRESO"

- a) Formato del registro DIS:

Formato del registro DIS		
1	NUMERO OPERACION	X(17)
2	TIPO DE PAGO	X(03)
3	NUMERO DECLARACION INGRESO	X(11)
4	RUT IMPORTADOR	
	NUMERO	X(08)
	DIGITO VERIFICADOR	X(01)



BANCO CENTRAL DE CHILE  
Gerencia División Internacional

5	RESULTADO RECEPCION	X(01)
6	OBSERVACIONES	X(15)

b) Descripción de Campos

Descripción de Campos	
Numero Operación	Código de Reembolso
Tipo De Pago	Forma de pago del instrumento canalizable a través del Convenio (sólo en caso que se requiera)
Número Declaración	Número de declaración de Ingreso con su dígito verificador, sin guión
Rut Importador	Rut de la persona o institución que efectúa la importación.
Resultado Recepción	Cuyos valores serán "A", cuando el registro se acepte y "R" cuando se rechace, Cuando suceda esto último, deberá reenviar dicho registro.
Observación	Se explica el motivo del rechazo del registro.



BANCO CENTRAL DE CHILE  
Gerencia División Internacional

4) Mensaje 149 "ERRORES RELACIONADOS CON DECLACION DE INGRESO DE UN DEBITO"

a) Formato del registro DIV:

Formato del registro DIV		
1	NUMERO OPERACION	X(17)
2	TIPO DE PAGO	X(03)
3	NUMERO DECLARACION INGRESO	X(11)
4	RUT IMPORTADOR	
	NUMERO	X(08)
	DIGITO VERIFICADOR	X(01)
6	OBSERVACIONES	X(18)

b) Descripción de Campos.

Descripción de Campos	
Numero Operación	Código de Reembolso
Tipo De Pago	Forma de pago del instrumento canalizable a través del Convenio (sólo en caso que se requiera)
Número Declaración	Número de declaración de Ingreso con su dígito verificador, sin guión
Rut Importador	RUT de la persona o institución que efectúa la importación.
Observaciones	Describe el error encontrado. Estos deben solucionarse por esta vía, caso contrario debe enviarse una carta explicativa, , al Depto. Operaciones dentro de un plazo de 5 días hábiles bancarios de Comercio Exterior y Cambios del Banco Central de Chile.